



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 10-OPEN-00003.1/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Con fecha 10/01/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Documentación completa del expediente sancionador BAD 1/21 tramitado contra Vivotecnia Resarch S. L.

Sanción económica y de cualquier otro tipo impuesta por la Comunidad de Madrid”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 14 “límites al derecho de acceso” de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, al 14.1.e)

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Medio Ambiente)

RESUELVE

Una vez analizada la información solicitada, y a la vista de que:

- El 18 de junio de 2021 por Acuerdo del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación se inicia expediente sancionador con referencia BAD 1/21, a la entidad VIVOTECNIA RESEARCH SL, por el incumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, constituyendo infracciones tipificadas en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.



**Comunidad
de Madrid**

- Con fecha de 24 de febrero de 2022, el Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación resuelve el expediente sancionador BAD 1/21 imponiendo una sanción económica a la mercantil VIVOTECNIA RESEARCH SL, C.I.F. B85105849, por la comisión de las infracciones tipificadas en el artículo 14.1 K) y 12.2.b) y d) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- En fecha 24 de marzo de 2022, se presenta recurso de alzada contra la resolución del expediente sancionador BAD 1/21.

Denegar el acceso a la información solicitada dado que el procedimiento se encuentra en curso, es de aplicación la excepción del artículo 14.1.e) *“La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios”* de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, razón por la cual no procede que la Comunidad de Madrid le facilite la información.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCERO ANGEL ENRIQUE
Fecha: 2023.03.07 14:23

Fdo.: Ángel de Oteo Mancebo